

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL

DE INGRESOS

Generar Resolución **Rehabilitación de Sociedades**

Contenido

Manual de Usuario – Contribuyente2	
Acceso al Sistema Informático Tributario e-Tax 2.0 2	
Generar Resolución – Rehabilitación de Sociedades	
Para generar la Resolución de Rehabilitación de Sociedades deben tener presente lo siguiente:. 3	
1. ¿Qué condiciones se deben cumplir para generar la Resolución Levantamiento de Marginal?	
2. ¿Cómo realizar el trámite en la DGI para el Levantamiento de la Marginal?	
3. ¿Cómo visualizar el formulario 997 (Resolución de Rehabilitación de Sociedad) en el sistema e-Tax 2.0?5	

Manual de Usuario - Contribuyente

Acceso al Sistema Informático Tributario e-Tax 2.0

- 1. El acceso al Sistema Informático Tributario e-Tax2 .0 se realiza en el sitio web de la DGI: dgi.mef.gob.pa
- 2. Una vez dentro del sitio web de la DGI debe seleccionar la opción: DGI EN LÍNEA



3. El usuario ingresa en el botón **"Iniciar Sesión"** con su Usuario y número de NIT (número de identificación tributario) y luego seleccione botón **"Ingresar"**



4. Ingresando por **DGI EN LINEA**, el Sistema Informático Tributario e-Tax 2.0 ofrece a los contribuyentes el trámite para el Levantamiento de Marginal.

REGISTRO CENTRICACIONES HERBANDENCIS CONSULIAS OTRAS	MINSTERIO DE ECONOMA Y PRANZAS PERÚBLICA DE MANARÁ BORRIONICON,	INICAR SEDÓN DG EVLINEA
	USUBIO / NUC 1-1-1 NIT	
	Ohidd su NIT? CERRAR INGRESAR	

Generar Resolución – Rehabilitación de Sociedades

Para generar la Resolución de Rehabilitación de Sociedades deben tener presente lo siguiente:

- 1. ¿Qué condiciones se deben cumplir para generar la Resolución Levantamiento de Marginal?
 - El Ruc del contribuyente debe existir registrado en el sistema e-Tax 2.0. y encontrarse en estado **ACTIVO**.
 - No debe tener morosidad en los impuestos **315** (tasa única) y **923** (multa por rehabilitación de sociedad).
 - Debe contar con el pago del **Derecho Registral 941** por un monto de **B/.25.00** (correspondiente al Registro Público de Panamá).
 - No debe tener generado un **Formulario 997** (Resolución de Rehabilitación de Sociedad) para la misma fecha de levantamiento.

2. ¿Cómo realizar el trámite en la DGI para el Levantamiento de la Marginal?

Una vez haya ingresado al sistema e-Tax 2.0., seleccione en el menú **Registro Único de Contribuyente** la opción **Generar Resolución para Rehabilitación de Sociedad**.



Presione "*Generar Resolución para Rehabilitación de Sociedad*", despliega los datos del contribuyente como se muestra a continuación: Ruc, DV y Contribuyente. Luego selecciones el botón "Generar"

	REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEFECCIÓN GREERAL DE INGRESOS	INUO DE PRUEBA INUO 11-1 • CERRUM BESON DOI DE UNEA
Image: Second secon		Contribuyente : RUC DE PRUEBA	

Revise el mensaje generado por el sistema donde se indica que su solicitud ha sido realizada satisfactoriamente. Puede consultarla presionando el número de documento.

	REPOBLICA DE PANAMA — GORENO NACIONAL — DIRECOLO GENERAL DE INGRESOS	CERRAR SESION DCI EN LINEA
ar Resolución para Rehabilitación de :	sociedadSu solicitud ha sido realizada satisfactoriamente, para consultaria por favor hacer clic en el siguiente número de documento 99700000006. Nuevo	

Luego de dar clic en número de documento se muestra la Resolución Levantamiento de Marginal, de acuerdo a la siguiente pantalla.

	REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	DOCUMENTO 997000000009 ESTADO APROBADO FECHA 10/10/2019						
FORM.997-0	RESOLUCIÓN DE LEVAN	NTAMIENTO DE MARGINAL							
	LA DIRECCIÓN GEN	ERAL DE INGRESOS							
	CONSIDE	RANDO:							
Que mediante diversas re Economía y Finanzas, divu cumplimiento de lo estableo anotación de la marginal de	soluciones publicadas en Gaceta Jlgó una lista de personas jurídic cido en los parágrafos 2, 3, 4 y 5 d e disolución de dichas personas jurí	Oficial, la Dirección General as con una morosidad en c lel artículo 318-A del Código f dicas en el Registro Público.	l de Ingresos del Ministerio de oncepto de Tasa Única, ello en Fiscal, Que se dispuso ordenar la						
Que entre las personas juri Único de Contribuyente 1-: concepto de tasa única, es como lo indica el parágrafo	ídicas publicadas en la citada lista, 1-1 Que hasta el momento la soci decir, que subsanó lo que ocasionó 5 del artículo 318-A del Código Fisi	, se encontraba la sociedad E edad no registra en el estad ó que fuera publicada en el lis cal.	OGI RUC PRUEBA, con Registro o de cuenta, saldo pendiente en tado de sociedades morosas, tal						
Como quiera que la sociedad se encuentra al día en el pago de las tasas únicas, lo que corresponde es comunicar al Registro Público levantar la marginal que pesa sobre la sociedad, para que la misma reanude sus derechos corporativos.									
Que el artículo 34 de la Ley efectuarán con arreglo a no la realización oportuna de principio de estricta legalida	/ No. 38 de 2000, señala que las a ormas de informalidad, imparcialid; la función administrativa, sin mer ad, ello en desarrollo del principio c	ctuaciones administrativas er ad, uniformidad, economía, c noscabo del debido proceso contemplado en el artículo 18	n todas las entidades públicas se eleridad y eficacia, garantizando con objetividad y con apego al de la Constitución Nacional.						
Por las consideraciones ant	eriores, el Jefe del Departamento J	urídico Tributario, en uso de s	us facultades delegadas;						
	RESU	ELVE:							
PRIMERO. ORDENAR el sociedad DGI RUC PRUEB	levantamiento de la marginal de o A, con Registro Único de Contribuyo	disolución anotada en el Reg ente No. 1-1-1 DV 47 .	istro Público que pesa sobre la						
SEGUNDO. COMUNICAR levantamiento correspondie	al Registro Público lo dispuesto ente de la marginal descrita.	en la presente resolución,	a fin de que proceda con e						
TERCERO. Advertir que cor	ntra la presente resolución no cabe	recurso alguno en la vía gub	ernativa.						
Fundamento legal. Artículo 318-A del Código Fiscal, modificada por la Ley 52 de 27 de octubre de 2016. Ley No. 38 de 31 de julio de 2000. Decreto de Gabinete 109 de 07 de mayo de 1970. Resolución 201-7061 de 16 de octubre de 2018.									
CÚMPLASE.									
	A	k	\geq						

3. ¿Cómo visualizar el formulario 997 (Resolución de Rehabilitación de Sociedad) en el sistema e-Tax 2.0?

En el menú *Consultas* se encuentra la opción *Documentos* donde puede realizar la consulta del formulario 997, como se muestra en la siguiente imagen:

		REPÚBLICA DE PANAMÁ — COBERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	RUC PRUEBA 1-1-1 * CERIRAR SESION OGI EN LINEA
2				
89 (*	Consultas			
â	Anexos a Declaraciones			
.	Buzón Electrónico		-lax /	
ě	Declaraciones Presentadas			
2				
? `	Trámites pendientes			
9	Pagos			7
·	Consultar Informes			
	Consultar Informados			

Ubique el FORMULARIO (997) y presione el botón BUSCAR. Se despliega los formularios emitidos.

					REI	PÚBLICA DE I	PANAMÁ IONAL —	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y F DIRECCIÓN GEM DE INGRESOS	INANZAS NERAL			RUC DE P	RUEBA RUC: 1-1-1 - CERRAR SESION DGI EN LINEA
	ment	:05											
	Pa	aráme	ros de Consulta										
ø	RU 1-	JC -1-1		Contrib RUC E	ouyente : DE PRUEBA								
â	Nú	imero de	Documento	Numer	o Documento	Relacionado		Formulario 997 - RESOLU	JCION DE REH#	•	Estado		T
<u> </u>	Fe	cha Pres	entación										
Ă	De	esde		Hasta									
19		u/mm/aa	RI .	dd/mm	l/aaaa								
-	Us	uario											
\square													
~		Q Buse	ar C Limpiar										
\checkmark					Docu	mentos - 1	4/10/2019	6:17 p. m R	UC DE PRUEB	A			
5	Ver	RUC	Número de	Numero Documento	Formulario	Estado	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Motivo	Aprobacion /	Usuario
Ň			Documento	Relacionado			Creación	Presentación	Notificación	Anulacion	Anulacion	Rechazo	
	VER	1-1-1	997000000009		997 - RRS	APROBADO	10/10/2019	10/10/2019					jvergara
مرك													